

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 1 de 2	

DECRETO No. 0305 del 11 AGO 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLAZOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo 042 de 2016 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”; y el decreto 0050 del 2025”

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado mediante acuerdo Municipal No. 038 de 02 de diciembre de 2024 y liquidado mediante decreto de No. 0552 de 2024.

Que, mediante Oficio de radicado de fecha 01 de agosto de 2025 la Secretaría General solicita el traslado, con el fin de atender las diferentes necesidades de la administración municipal entre ellas.

Fortalecer los Rubros 2.1.1.01.03.007.02 SUELDOS BASICOS, con el fin de cancelar la liquidación de prestaciones sociales de los concejales del municipio.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el 01 de agosto de 2025, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, con fundamento en lo anterior, El alcalde municipal de San José de Cúcuta;



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 2 de 2

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

Nº CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento		\$ 364.131.132,00
2.1.1	Gastos de personal		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00	\$ 364.131.132,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2025, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

Nº CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CONTRACREDITO
2.1	Funcionamiento		\$ 364.131.132,00
2.1.1	Gastos de personal		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o concejales		\$ 364.131.132,00
2.1.1.01.02.020.01	Seguridad Social Concejales	1.2.1.0.00	\$ 364.131.132,00

ARTÍCULO TERCERO: Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PENALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta
Firmado: 20250811-04


MARIA EUGENIA NAVARRO PÉREZ
Secretaria de Hacienda Municipal